



RESOLUCIÓN No. 412
(25 de octubre de 2018)

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para la Institución es importante contar con equipos de oficina que faciliten el desarrollo de actividades como, impresión, fotocopiado y escáner de los diferentes documentos que se elaboran en el transcurso de las jornadas laborales,

Que mediante Acuerdo Marco, se realizó compra en la tienda virtual, (Colombia Compra Eficiente) a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, Nit N° 830.037.946-3, y presentó la factura de venta N° 001-101527.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 40118 del Rubro A-2-0-4-4-18, **PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

| NOMBRE | IDENTIFICACION | VALOR | GDP # | CONCEPTO |
|---|-----------------------|--------------|--------------|---|
| PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA | 830.037.946-3 | \$1.281.511 | 40118 | PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE |

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 412
(25 de octubre de 2018)

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: Ifán González
Elaboro: Edwin Sánchez